
Agosto N° 4

Director M. M. Córdoba Director Graciela Medina Director Néstor E. Solari

DOCTRINA

[Envejecimiento, derechos fundamentales y acceso a la justicia en el sistema jurídico argentino - Por Eduardo P. Jiménez](#)

[Consideraciones a la hora de resolver la situación de un niño, niña o adolescente una vez vencido el plazo del art. 657 del Código Civil y Comercial - Por María Carolina Villaverde](#)

[¿Cuál es el acto en el proceso penal equivalente al auto de procesamiento que suspende el ejercicio de la responsabilidad parental? - Por Marco Pedraza](#)

COMENTARIOS JURISPRUDENCIALES

[BIENES DEL ACERVO HEREDITARIO EN EL EXTRANJERO / Dinero depositado en una cuenta bancaria en Estados Unidos de Norteamérica. Ausencia de "situación permanente" prevista en el art. 2669 del Cód. Civ. y Com. Competencia del juez argentino.](#)

[Protección del as hereditario y competencia del juez del proceso sucesorio - Por Esteban M. Gutiérrez Dalla Fontana](#)

JURISPRUDENCIA

[COMPENSACIÓN ECONÓMICA / Demandado fallecido. Fuero de atracción. Competencia a cargo del juzgado en el que tramita el sucesorio.](#)

[CAPACIDAD / Se revoca la restricción de capacidad. La persona tiene autonomía suficiente para realizar todas las actividades de la vida diaria.](#)

[VOCACIÓN HEREDITARIA DE LA CONVIVIENTE / Rechazo del pedido. Diferencia entre las figuras legales. Matrimonio y Unión convivencial. Decisión legislativa que no afecta la igualdad.](#)

[DELEGACIÓN DEL EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL / Fallecimiento de progenitora. Interés superior del niño. Autonomía de la voluntad. Homologación de convenio.](#)

[CUOTA ALIMENTARIA / Hijo mayor de edad. Perspectiva de discapacidad.](#)

[COMPENSACIÓN ECONÓMICA / Determinación del monto.](#)

[IDENTIDAD DE GÉNERO / Joven que siendo menor de edad obtuvo el cambio legal. Arrepentimiento. Rectificación.](#)

[COMPETENCIA EN LA SUCESIÓN / Fondos depositados en cuentas bancarias en el exterior. Competencia del juez argentino. Último domicilio del causante.](#)

[SIMULACIÓN / Nulidad del acto. Cesión de acciones y derechos hereditarios y gananciales.](#)

[RÉGIMEN COMUNICACIONAL DE MASCOTA / Competencia. Seres sintientes.](#)